

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN

OCHENTA Y CINCO DE BOGOTÁ

CITACIÓN

Bogotá D.C., Enero 19 de 2023

Asunto: Citación a comparecer Audiencia Pública

El suscrito Inspector de Policía Distrital de Descongestión Ochenta y Cinco de Bogotá, con las facultades y competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016, por el cual se expide el “CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA”, y atendiendo a lo dispuesto mediante Auto de fecha de enero 19 de 2023, por medio del cual se decidió Avocar Conocimiento, donde la persona relacionada seguidamente presunta infractora por comportamientos que presuntamente vulneraron la Ley 1801 de 2016, por la cual se expide el “CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA”.

Este Despacho las **CITA** a comparecer a la persona presunta infractora, de nombre PEÑA MUÑOZ GUSTAVO ANDRES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1049626696, según comparendo número 2 de fecha (M/D/AÑO) 7/28/2021; con expediente de policía No. 11-001-6-2021-332661 elaborado por un agente uniformado de la Policía Nacional de Colombia, ha Audiencia Pública en el día (M/D/AÑO) 3/9/2023 a las 8:10:00 PM, para adelantar Audiencia en el Despacho del suscrito Inspector de Policía Distrital de Descongestión Ochenta y Cinco de Bogotá, ubicado en el Edificio Liévano, Calle 11 # 8 -17, Piso 1, en la ciudad de Bogotá, indicándole a la persona citada que si no se presenta y/o si no se excusa en términos y si se excusa y este despacho no la tiene en cuenta se fijara fecha para decidir de fondo el día (M/D/AÑO) 3/17/2023 a las 9:00:00 AM, para lo cual deberán presentarse Diez (10) minutos antes de la hora indicada, portando su documento de identificación.

De igual forma, a la persona citada se le informa que pueden solicitar que esta Audiencia, sea realizada de manera virtual a través del aplicativo Microsoft Teams, para lo cual deberá solicitar el link o enlace al correo electrónico ower.borda@gobiernobogota.gov.co, o radicando escrito físico, en la CALLE 11 # 8 – 17 Edificio Lievano, piso 1, con tres (3) días de anticipación, a la fecha de la Audiencia Pública, donde debe indicar nombres y apellidos, tipo de identificación, número de identificación, la dirección de un correo electrónico, número telefónico, y dirección de residencia.

Así mismo, se le informa a la persona citada, que de considerarlo puede asistir acompañada de abogado y dentro de Audiencia Pública, podrán exponer argumentos de sus comportamientos, controvertir, aportar o solicitar las pruebas que considere para su defensa y de ser el caso presentar recursos de ley; de la misma manera se les informa que si no asisten a la audiencia esta se suspenderá por un término de tres días, dentro de los cuales deberán aportar prueba siquiera sumaria de una justa causa o comprobar caso fortuito o de fuerza mayor de la inasistencia, la cual de resultar admisible por este despacho, dará lugar a la programación de una nueva audiencia que será citada y desarrollada de conformidad con las reglas previstas en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, la

cual se expide el “CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA”, de lo contrario esta autoridad de Policía dará por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia, y continuara con esta Audiencia Pública, en la fecha y hora indicada para cada persona, la cual se desarrollara de manera presencial, en la CALLE 11 # 8 – 17 Edificio Lievano, piso 1, para Resolver de fondo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



**OWER JIMMY BORDA PARRA
INSPECTOR DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTION
OCHENTA Y CINCO DE BOGOTA**

Elaboro: Ower Jimmy Borda Parra